Bogotá D.C, martes 10 de noviembre de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá, D.C.
NOREGISTRA

ASUNTO: Respuesta al radicado 2026100000101162 "2026-EE-38813 - TRASLADO RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA TRANSMILENIO S.A., No. 7748352026. - traslado al derecho de petición con radicado No. 7748352026, interpuesto por el/la señor(a) anónimo(a)"

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR). en atención a su derecho de petición, mediante el cual TRANSMILENIO S.A. dio traslado, bajo los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la EFR con radicado EFR No. 2026100000101162 del 6 de noviembre de 2026 - radicado TMSA No. 2026-EE-38813, referente al derecho de petición con radicado No. 7748352026, presentado de manera anónima. Nos permitimos dar respuesta dentro de nuestras competencias, en los siguientes términos:

> *"(…) SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA: 1. INFORMAR EL ESTADO ACTUAL, PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA, Y LOS CONTRATISTAS O INTERVENTORIAS RESPONSABLES DE LOS FRENTES DE OBRA PENDIENTES EN LA EXTENSION DE TRANSMILENIO HACIA SOACHA Y EL PORTAL EL VINCULO. (…)"*

Respuesta: En el marco de las obras que se ejecutan a cargo de los contratistas de obra contratados por la Empresa Férrea Regional S.A.S, para la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, es preciso indicar que las mismas se realizan a través de dos contratos de Obra, para los cuales a continuación se indica su alcance y se emite respuesta a su petición, así:

- **Contratos de obra No. 60-EFR-2019 – Lote 1**: cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASE II Y III. LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR", comprende una longitud cerca de 3.9 km, sobre la Autopista Sur entre calle 24 y la calle 15 Sur (actualmente Diagonal 30 sur). actualmente se encuentra en ejecución en su etapa de construcción es el 31 de marzo de 2027. Adicionalmente, el contrato contempla un plazo de (5) cinco años para la ejecución de la etapa de garantía de nivel de servicio hasta el 31 de marzo de 2032, a cargo del contratista CONSORCIO VIAL DE SOACHA.

A su vez, la supervisión del contrato de obra se ejecuta a través del Contrato de Interventoría Integral No.03-EFR-2020 del contrato de Obra cuyo objeto "*regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, Lote 1 (Calle 24 - Calle 15 Sur), que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en los Contratos de Obra."* Adjudicado a la firma TPF-ICECSA.

Respecto al contrato de obra 60-EFR-2019 (Lote 1) con corte al 14 de octubre de 2026, para la etapa de construcción, se tienen los siguientes avances:

Porcentaje de ejecución física de obra: Este contrato de obra (Lote 1) a corte del 31 de octubre de 2026 cuenta con un avance en la ejecución de la obra en la Etapa de Construcción del 81.15%.

Porcentaje de ejecución financiera (Pagos): El contrato de obra No. 60-EFR-2019 (Lote 2) presenta una ejecución financiera del 59.4%.

- **Contratos de obra No. 61-EFR-2019 – Lote 2**: cuyo objeto es "*la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 2: Calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur donde se ubica el Patio Portal del Sistema*", comprende una longitud cerca de 0.8 km, sobre la Autopista Sur entre la Intersección de la calle 15 Sur (actualmente Diagonal 30 sur) en la abscisa K3 + 360 y la Calle 40 Sur en la abscisa K4 + 440, e incluye las obras del Patio Portal del Sistema TRANSMILENIO, a cargo del contratista CONCONCRETO S.A.

El proyecto se encuentra actualmente en ejecución. La etapa de construcción finalizó el 24 de marzo de 2026, dando inicio a la etapa de Garantía de Nivel de Servicio, la cual se extenderá hasta el 24 de marzo de 2031.

A su vez, la supervisión del contrato de obra se ejecuta a través del Contrato de Interventoría Integral No.05-EFR-2020: Cuyo objeto es "*regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase 11) eh una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, LOTE 2 - (Calle 15 Sur - Intersección de la futura Av. Circunvalar del Sur, donde se ubica el Patio-Portal del Sistema TransMilenio), que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de interventoría, así como las actividades que eh cabeza de! Interventor son asignadas en los Contratos de Obra",* adjudicado a la firma GRUPO IUNTERDISEÑOS S.A.S.

Respecto al contrato de obra 61-EFR-2019 (Lote 2) con corte al 14 de octubre de 2026 se tienen los siguientes avances:

Porcentaje de ejecución física de obra: Este contrato de obra (Lote 2) actualmente se encuentra en ejecución de la etapa de Garantía de Nivel de Servicio, contando con un avance en la ejecución física de la obra en la Etapa de Construcción del 100%.

Porcentaje de ejecución financiera: El contrato de obra No. 61-EFR-2019 (Lote 2) presenta una ejecución financiera del 96.9%.

"(…)2. ESTABLECER CON PRECISION Y SOPORTES TECNICOS EL CRONOGRAMA DEFINITIVO, REAL E IMPRORROGABLE PREVISTO PARA LA CULMINACION TOTAL DE LAS OBRAS, LAS PRUEBAS TECNICAS Y LA HABILITACION OPERATIVA COMERCIAL DEL PORTAL EL VINCULO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA. (…)"

Respuesta: En el marco del Contrato 61-EFR-2019, las obras del tramo comprendido entre la diagonal 30 Sur y la calle 40 Sur con Autopista Sur, incluyendo el Patio Portal, finalizaron el 24 de marzo de 2026. Estas obras se ejecutaron cumpliendo a satisfacción con todas las especificaciones técnicas contractuales y fueron debidamente validadas por la interventoría del proyecto.

A la fecha se han realizado dos (2) pruebas, la primera para las plataforma de articulados y vías internas del Patio Portal el día 4 de septiembre de 2023 y la segunda para el puente vehicular exclusivo BRT para el ingreso de la flota del sistema TransMilenio el día 28 de abril de 2026 donde se realizó revisión de geometría vial, trayectorias de buses, radios de giro, simulaciones de conducción, revisión de demarcación vial, revisión de señalización y seguridad vial, revisión de visibilidad operacional, entre otros.

La entrega oficial de la infraestructura del Patio Portal se llevó a cabo el 1 de octubre de 2026, una vez surtido el proceso de verificación técnico y la suscripción del acta de entrega de acuerdo con las condiciones técnicas estipuladas.

Es importante precisar que, en el marco del Convenio Interadministrativo EFR No. 49 de 2019, TRANSMILENIO S.A. ostenta la condición de ente operador de la Extensión de la Troncal NQS en el municipio de Soacha (Fases I, II y III). Al tener la competencia exclusiva sobre la gestión, planeación y control operacional del sistema, es TRANSMILENIO S.A. la entidad encargada de determinar e informar la fecha exacta en la que iniciará la operación comercial al servicio de la ciudadanía.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015 en el Titulo II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capitulo II.

Agradecemos la oportunidad de haber atendido su solicitud. En la Empresa Férrea Regional S.A.S., valoramos profundamente su opinión, ya que nos ayuda a evaluar su nivel de satisfacción y a mejorar continuamente nuestro proceso de atención al ciudadano.

Solicitamos su colaboración para completar nuestra encuesta de satisfacción en el siguiente enlace: https://forms.gle/VM2YUp2AqcqAmDqXA

Con copia a: radicacion@transmilenio.gov.co

Cordialmente,

Documento 2026103100030871 firmado electrónicamente por:		
MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
Revisó:	MONICA ROCIO VEGA SANTOFIMIO - Subdirector Técnico - Subdirección de Proyectos Especiales	

	- tecnicaefr@gmail.com	
Proyectó:	Sebastián Felipe Rodríguez Machuca - Profesional Universitario 3 Grado 2 - Subdirección de Proyectos Especiales - sebastian.rodriguez@efr-cundinamarca.gov.co	
1c33383093a8fbcde7a1cf2bdcb410b5bc759045f3a34aa177085057ecf9e5cf Codigo de Verificación CV: badf1		